



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Medicamentos,  
Insumos y Drogas

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 20 de mayo del 2024

**OFICIO CIRCULAR Nº 792 - 2024-DIGEMID-DICER-ECVP-AEIE/MINSA**

Señor  
Director General  
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Av. César Vallejo Cdra. 13 s/n  
EL AGUSTINO  
Presente.-



Asunto : Evaluación de MULTICHARGE® HEART Cápsula Blanda, lote MCH23002  
Expediente Nº 24-052913-1

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle en relación al producto dietético: MULTICHARGE® HEART Cápsula Blanda, caja x 30 unidades, lote MCH23002, con Registro Sanitario DE-2387, fabricado por GELTEC PRIVATE LIMITED - INDIA y distribuido por la Droguería ZENNIT FARMA S.A.C., pesquisado mediante Acta Nº 293-2023, en concordancia con la Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios Nº 29459, ha sido observado por lo siguiente:

- No conforme para el ensayo de Límite Microbiano

Por lo tanto, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, ha comunicado este resultado al titular del Registro Sanitario y ha dispuesto por medida de seguridad sanitaria, que se suspenda la comercialización y/o distribución a nivel nacional mediante la inmovilización del lote MCH23002 del producto dietético mencionado.

En tal sentido, sírvase dar cumplimiento a lo dispuesto e informar a esta Dirección, las acciones tomadas al respecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas  
  
Q.F. JOSÉ LUIS BRENIS MENDOZA  
Director Ejecutivo  
Dirección de Inspección y Certificación

JLBM/MEMCH/CBP/AQCH/aqch

